

Memorando Nro. UA-R-2021-0025-M

Guayaquil, 02 de febrero de 2021

PARA: Sara María Tobar Olvera
Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica

María José Icaza Guevara
Directora de Vinculación con la Comunidad

Joyce Stella Falquez Allieri
Directora de Comunicación (E)

ASUNTO: Cumplimiento del mecanismo de Rendición de Cuentas 2020

De mi consideración:

Conforme la base legal que norma la rendición de cuentas:

- El Art. 355 de la Constitución de la República del Ecuador no exime a las instituciones del sistema de educación superior de ser fiscalizadas, tener responsabilidad social y rendir cuentas ante la sociedad.
- El Art. 27 de la Ley Orgánica de Educación Superior indica que las instituciones del sistema de educación superior tienen la obligación anual de rendir cuentas ante la sociedad, sobre el cumplimiento de su misión, fines y objetivos.
- El Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana expresa que la sociedad tiene derecho a solicitar una vez al año la rendición de cuentas de las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos.
- Conforme el artículo 11 de Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, al señalar los sujetos obligados a rendir cuentas, preceptúa: "tienen obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la Responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones"

Se dispone la activación del Comité de Rendición de Cuentas de la Universidad de las Artes, correspondiente al año fiscal 2020, que estará conformado por: la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica, la Dirección de Vinculación con la Comunidad y la Dirección de Comunicación.

Este Comité se encargará de dar cumplimiento al proceso de Rendición de Cuentas 2020 y establecer la hoja de ruta del mismo, de acuerdo a la metodología y cronograma que señale la institución correspondiente, para lo cual, coordinará con todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad.

Memorando Nro. UA-R-2021-0025-M

Guayaquil, 02 de febrero de 2021

También será responsable del cumplimiento del Instructivo para la Rendición de Cuentas de las Instituciones de Educación Superior del CES que dispone la entrega del informe hasta el mes de junio de cada año inmediato posterior.

Es importante cumplir con la normativa, e igual de importante es cumplir con los ciudadanos, por lo que, se deberá realizar las asambleas ciudadanas para informar sobre nuestras labores.

Se solicita a la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica presentar informes quincenales sobre los avances del Comité, para lo cual se coordinará una reunión de trabajo desde el Rectorado.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

William Aníbal Herrera Ríos
RECTOR

Copia:

Oscar Dayan Valencia Cárdenas
Secretario Administrativo

Susan Stephany Romero Cevallos
Asesora

Narcisa Horlanda Barzola Rivas
Analista 1 de Rectorado

nb